

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 10.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 640

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso de ascenso, de la vacante de la primera escuela elemental de niños de Baena, dotada con 1375 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 15 de Enero de 1892, y reproducida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todos los aspirantes, por el orden de méritos en que los ha considerado esta Junta en las sesiones de los días 22, 23 y 24 de Febrero de 1892.

Número 1.º y propuesto para la vacante.—D. Manuel Berenguer Mañas, Maestro de Tabernas (Almería), que disfruta la dotación legal de 1100 pesetas, y acredita de servicios en propiedad 36 años, 6 meses y 5 días.

Número 2.—D. Francisco de Paula Villarreal y Calderón, que sirve una Escuela de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, con 1100 pesetas, y tiene de servicios 36 años, 4 meses y 7 días.

Número 3.—D. Pedro Fernández y Fernández, que desempeña la Escuela de la Calahorra, Logroño, con 1100 pesetas, y acredita de servicios 35 años, 10 meses y 10 días.

Número 4.—D. Luis Perez y Martínez, Maestro de la Escuela de Fuenterrabía, Guipuzcoa, dotada con 1100 pesetas, que tiene de servicios 35 años, 5 meses y 6 días.

Número 5.—D. Florentino Bravo de los Ríos, que regenta, con el sueldo legal de 1100 pesetas, la Escuela de Medina del Campo, Valladolid, y resulta con 35 años, 3 meses y 17 días.

Número 6.—D. Pedro Mesa y Sala, Maestro de San Roque, Cádiz, con la dotación de 1100 pesetas, y 34 años, 11 meses y 1 día de servicios.

Número 7.—D. Mariano Dominguez Saavedra, que desempeña la Escuela de Villanueva de los Infantes, provincia de Ciudad Real, con 1100 pesetas, y 33 años, 3 meses y 24 días de servicios.

Número 8.—D. Agustín Manzano y Calzada, que sirve la Escuela de Hervás, Cáceres, con el sueldo de 1100 pesetas, y lleva de servicios 33 años, 2 meses y 19 días.

Número 9.—D. Juan de Dios Muñoz Pérez, Maestro de la Escuela de Fernan Nuñez, dotada con 1100 pesetas, que justifica de servicios 33 años, 2 meses y 12 días.

Número 10.—D. Manuel Vilches y Paradas, que regenta la Escuela de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, con 1100 pesetas, y 32 años, 8 meses y 11 días de servicios.

Número 11.—D. Manuel de Castro Orejón, Maestro de Estepa, Sevilla, con 1100 pesetas, y 32 años, 7 meses y 1 día de servicios.

Número 12.—D. Melitón Segura y Atienza, que desempeña la Escuela de Petra, en Palma de Mallorca, con 1100 pesetas, acreditando de servicios 32 años, 3 meses y 16 días.

Número 13.—D. Francisco Bocanegra y Rienda, Maestro de una Escuela de Caniles, Granada, dotada con 1100 pesetas, y tiene de servicios 31 años, 10 meses y 21 días.

Número 14.—D. Marcos Alvarez González, regenta la escuela de Torralba de Calatrava, Ciudad Real, con 1100 pesetas, y 31 años, 10 meses y 14 días de servicios.

Número 15.—Don Vicente Argudo Caudel, sirve la Escuela de Tobarra, Albacete, con la dotación de 1.100 pesetas y tiene de servicios 31 años, 8 meses y 4 días.

Número 16.—Don Manuel Sabí y Postdés, Maestro de la Escuela de Borjas Blancas, provincia de Lérida, dota-

do con 1.100 pesetas, que justifica de servicios, 31 años, 3 meses y 11 días.

Número 17.—Don Tomás Baldó y Lloret, que sirve la Escuela de Almedinilla, Córdoba, con 1.100 pesetas y 30 años, 11 meses y 8 días de servicios.

Número 18.—Don José Calzada y Elorza, desempeña la Escuela de Murguños, La Coruña, con la dotación de 1.100 pesetas, acreditando de servicios 30 años, 1 mes y 11 días.

Número 19.—Don José del Castillo y Arbea, que regenta una Escuela de Arjona, Jaén, con 1.100 pesetas y lleva de servicio 30 años, y 12 días.

Número 20.—Don Pedro Sanz y Lorente, Maestro de la Escuela de Pedroñera, Cuenca, dotada con 1.100 pesetas y 29 años, 10 meses, y 29 días de servicios.

Número 21.—Don Manuel Ferreras Díez, que desempeña la Escuela de Arévalo, provincia de Avila, dotada con 1.100 pesetas y justifica de servicios en propiedad 29 años 7 meses y 13 días.

Número 22.—Don Joaquín Reyes Jimenez, Maestro de la Escuela de Casariche Sevilla, con 1.100 pesetas y 29 años, y 5 meses de servicios.

Número 23.—Don Manuel Nieto López, que sirve la Escuela de Ardales, provincia de Málaga, con 1.100 pesetas y tiene de servicios 29 años 2 meses y 17 días.

Número 24.—Don Perfecto Holgado y Vizcaino, Maestro de la Escuela de Puerto llano, Ciudad Real, con 1.100 pesetas y de servicios 28 años, 8 meses y 19 días.

Número 25.—Don Rafael Gerada y Llerino, que regenta la Escuela de Alhama de la Torre, Málaga, con la dotación de 1.100 pesetas, justificando de servicios 28 años, 6 meses y 3 días.

Número 26.—Don Julian del Cerro y Lázaro, desempeña la Escuela de Vargas, Toledo, con 1.100 pesetas y 28 años y 4 meses de servicios.

Número 27.—Don José María Araujo y Zúñiga, que desempeña la Escuela de Olivares, Sevilla, con 1.100 pese-

tas, acreditando de servicios 26 años, 11 y 15 días.

Número 28.—Don Tomás Campo y Marcos, sirve la Escuela de Irun Guipuzcoa, con la dotación de 1.100 pesetas, y de servicios 25 años, 4 meses y 23 días.

Número 29.—Don Gabriel Miguel Pendolero, Auxiliar de una Escuela pública de Santander, con la dotación de 1250 pesetas, y acredita 25 años, 2 meses, y 23 días de servicios. Para los efectos del concurso solo se le reconoce á este Maestro el sueldo legal de 1.100 pesetas, conforme á lo resuelto en la Real orden de 3 de Marzo de 1890.

Número 30.—D. Gabriel Mena Romero, Maestro de la Escuela de Cantillana, provincia de Sevilla, con la dotación de 1.100 pesetas, que tiene de servicios 24 años, 11 meses y 19 días.

Número 31.—D. Mariano Almazán y Morante, desempeña la Escuela de Valdeolivas (Cuenca), dotada con 825 pesetas, y justifica haber desempeñado antes, y á virtud de oposición, otras dotadas con el sueldo legal de 1100 pesetas, acreditando 22 años, 6 meses y 9 días de servicios.

Número 32.—D. Federico Salmerón Blera, Maestro de una Escuela de Caniles de Baza, provincia de Granada, dotada con 1100 pesetas, y lleva de servicios 21 años, 6 meses y 11 días.

Número 33.—D. Tomás Sánchez López, que regenta la Escuela de Saucojo (Sevilla), con 1100 pesetas, justificando de servicios 19 años, 5 meses y 14 días.

Número 34.—D. Emilio Olloqui y Gómez, sirve una Escuela de Coria del Rio (Sevilla), con 1100 pesetas, y acredita de servicios 18 años, 7 meses y 33 días.

Número 35.—D. Aniceto del Barco y Rodrigo, que regenta la plaza de auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Badajoz, habiendo desempeñado antes, á virtud de oposición, Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1100 pesetas; lleva de servicios 17 años y 7 meses.

Se concluirá

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros

(Continuación)

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	Condiciones especiales
<i>Dirección General de Correos y Telégrafos</i>							
64	Idem.—Jaca á Hecho	1. ^a	Peatón	850	1 50 pesetas cada día que preste servicios en trabajos de campo		
65	Idem.—Fraga á Alcolea de Cinca	1. ^a	Idem	775			
66	Idem.—Huesca á Fañanás	1. ^a	Idem	590 63			
67	Idem.—Perañilla á Bierge	1. ^a	Idem	590 63			
68	Jaén.—Pozo Alcón	1. ^a	Cartero	100			
69	Idem.—De la estación de Linares á la Administración	1. ^a	Peatón	405			
70	León.—Villaselán	1. ^a	Cartero	200			
71	Idem.—Hospital de Orbigo á Santa María del Rey	1. ^a	Peatón	200			
72	Idem.—La Vecilla á Santa Colomba	1. ^a	Idem	350			
73	Lérida.—Tuxent	1. ^a	Cartero	100			
74	Idem.—Bell-Lloch á Belvis	1. ^a	Peatón	250			
75	Logroño.—Rincón de Soto	1. ^a	Cartero	125			
76	Idem.—Arnedo á Bergarilla	1. ^a	Peatón	235			
77	Lugo.—Puebla de Navia ó Navia de Suarna	1. ^a	Cartero	150			
78	Idem.—Meira	1. ^a	Idem	150			
79	Idem.—Becerreá á Pola de Navia	1. ^a	Idem	650			
80	Madrid.—Torrelaguna á Uceda	1. ^a	Peatón	400			
81	Málaga.—Ronda á Igualaja	1. ^a	Idem	708 75			
82	Idem.—Velez á Algarrobo	1. ^a	Idem	212 50			
83	Múrcia.—Archena á la estación	1. ^a	Idem	250			
84	Navarra.—Caparroso	1. ^a	Cartero	250			
85	Idem.—Roncal á Garde	1. ^a	Peatón	200			
86	Idem.—Santesteban á Ezcurra	1. ^a	Idem	800			
87	Orense.—Cadavos	1. ^a	Cartero	150			
88	Idem.—Celanova á Gomesende	1. ^a	Peatón	650			
89	Oviedo.—Brañas	1. ^a	Cartero	150			
90	Idem.—Saldaña á Villaluenga	1. ^a	Peatón	519 75			
91	Pontevedra.—Rivadumia	1. ^a	Cartero	150			
92	Salamanca.—Bogajo	1. ^a	Idem	700			
93	Idem.—Barruecopardo á Mazueco	1. ^a	Peatón	400			
94	Idem.—Ledesma á Pelilla	1. ^a	Idem	400			
95	Santander.—Cartes	1. ^a	Cartero	100			
96	Santander.—Matamorosa	1. ^a	Idem	200			
97	Segovia.—Martín Muñoz de las Posadas	1. ^a	Idem	100			
98	Idem.—Pinarejos	1. ^a	Idem	150			
99	Idem.—Pedraja á Pradenilla	1. ^a	Peatón	300			
100	Soria.—Almazán á Borjaba	1. ^a	Idem	637 87			
101	Idem.—San Leonardo á Burgo de Osma	1. ^a	Idem	707 50			
102	Tarragona.—Benifallet	1. ^a	Cartero	150			
103	Idem.—Rius de Colls	1. ^a	Idem	250			
104	Idem.—Gandesa á Villalba	1. ^a	Peatón	565			
105	Idem.—Santa Bárbara á Freiginal	1. ^a	Idem	330			
106	Toledo.—Puebla de Montalbán	1. ^a	Cartero	250			
107	Idem.—Villasequilla	1. ^a	Idem	400			
108	Idem.—Tembleque á la Guardia	1. ^a	Peatón	400			
109	Idem.—Estación de Mora á la Administración	1. ^a	Idem	350			
110	Idem.—Estación de Carmona á Santa Olalla	1. ^a	Idem	325			
111	Idem.—Administración de Tembleque á la estación	1. ^a	Idem	400			
112	Valencia.—Aras de Alpuente	1. ^a	Cartero	100			
113	Idem.—Lora del Obispo á Chera	1. ^a	Peatón	803			
114	Valladolid.—Olmedo á Mojados	1. ^a	Idem	800			
115	Idem.—Riosco á Aguilar de Campos	1. ^a	Idem	625			
116	Vizcaya.—Begoña	1. ^a	Cartero	375			
117	Idem.—Lémona	1. ^a	Idem	300			
118	Idem.—Retuerto	1. ^a	Idem	150			
119	Idem.—San Pedro Atanto	1. ^a	Idem	200			
120	Idem.—Orduña á la estación	1. ^a	Peatón	200			
121	Zaragoza.—Aranda de Moncayo.	1. ^a	Cartero	525			
122	Idem.—Belchite á Fuentedetodos	1. ^a	Peatón	707 50			
123	Idem.—Belchite á Pleuas	1. ^a	Idem	825			
		1. ^a	Celador	750			
124	Sección de Telégrafos de Albacete	1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			
125	Idem de Alicante	1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			
126	Idem de Bilbao	1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			
127	Idem de Burgos	1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			
128	Idem de Cáceres	1. ^a	Idem	750			
		1. ^a	Idem	750			

(Se continuará)

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

NUMERO 608

Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1892 á 1893, de conformidad á lo dispuesto en las disposiciones vigentes y al res ultado del censo de población de 31 de Diciembre de 1887, declarado oficial por Real decreto de 27 de Junio de 1889.

(Conclusión)

Ayunta- mientos	ESCUELAS					Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribu- ciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
Priego	Superior de niños	1666 66	416 67	300	416 67	2800				
	Elemental de id.	1375	343 75	300	343 75	2362 50				
	Auxiliar de la anterior	687 50				687 50				
	Párvulos	1650	412 50	300	412 50	2775				
	Auxiliar de la anterior	825				825				
	Adultos	1375	343 75	300	343 75	2362 50				
	Primera elemental de niñas	1375	343 75	300	343 75	2362 50				
	Auxiliar de la anterior	687 50				687 50				
	Segunda elemental de niñas	1375	343 75	300	343 75	2362 50				
	Auxiliar de la anterior	687 50				687 50				
	Elemental de niños de Zamoranos	825	206 25	125	206 25	1362 50				
	Idem de niñas de id.	825	206 25	125	206 25	1362 50				
Puente Genil	Idem de niños de Castil de Campos	625	156 25	125	156 25	1062 50				
	Idem de niñas de id.	625	156 25	125	156 25	1062 50				
	Incompleta de Esparragal	365	91 25	90	91 25	637 50				
	Idem de Zagrilla	365	91 25	125	91 25	872 50				
	Premios	"	"	"	"	140				
	Suma.	15334 16	3111 67	2515	3111 67	24212 50				
	Superior de niños	1625	406 25	200	406 25	2637 50				
	Elemental de id.	1375	343 75	200	343 75	2262 50				
	Auxiliar de la anterior	687 50				687 50				
	Párvulos	1650	343 75	547 50	412 50	2953 75				
	Auxiliar de la anterior	687 50				687 50				
	Adultos	1000	250	200	250	1700				
La Rambla	Primera elemental de niñas	13675	343 75	456 25	229 16	2404 16				
	Auxiliar de la anterior	387 50				687 50				
	Segunda elemental de niñas	1675	343 75	547 50	229 16	2495 41				
	Auxiliar de la anterior	387 50				687 50				
	Tercera elemental de niñas	1375	343 75	547 50	229 16	2495 41				
	Auxiliar de la anterior	587 50				687 50				
	Incompleta de Rivera Alta	550	137 50	180	137 50	1005				
	Idem de Miragenil	550	137 50	547 50	137 50	1372 50				
	Premios	"	"	"	"	100				
	Suma.	14312 50	2648	3406 25	2374 98	22841 13				
	Primera elemental de niños	1100	275	365	312 50	2052 50				
	Segunda id. id.	1100	275	365	312 50	2052 50				
Tercera id. id.	1100	275	365	312 50	2052 50					
La Rambla	Párvulos	1100	275	365	275	2015				
	Auxiliar de la anterior	550				550				
	Primera elemental de niñas	1100	275		275	1650				
	Segunda id. id.	1100	275		275	1650				
	Premios	"	"	"	"	70				
Suma.	7150	1655	1460	1762 50	12092 50					

ESCUELAS

Ayunta- mientos	ESCUELAS				TOTAL	
	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribu- ciones Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Rute	Primera elemental de niños	1100	275	200	275	1850
	Auxiliar de la anterior	638 75				638 75
	Segunda elemental de niños	1100	275	275	275	1925
	Auxiliar de la anterior	638 75				638 75
	Adultos	550	137 50			687 50
	Primera elemental de niñas	1100	275	365	208 33	1948 33
	Segunda id. de id.	1100	275	250	183 33	1808 33
	Tercera id. de id.	1100	275	300	183 33	1858 33
	Elemental de niños de Zambra	825	206 25	200	206 25	1437 50
	Idem de niñas de id.	825	206 25		137 50	1668 75
Premios	"	"	"	"	70	
Suma.	9377 50	1925	1590	1468 74	14031 24	
San Se- bastián de los Balleste- ros	Elemental de niños	625	156 25		250	1031 25
	Idem de niñas	625	156 25		305 50	1086 75
	Premios	"	"	"	"	30
	Suma.	1250	312 50		555 50	2148
Santalla	Elemental de niños	1100	275	150	500	2025
	Auxiliar de la anterior	550				550
	Párvulos	365	91 25	175	91 25	722 50
	Gratificación para la de adultos		125			125
	Elemental de niñas	1100	275	175	275	1825
	Auxiliar de la anterior	650				650
	Incompleta de Guijarroa	625	156 25	50	156 25	987 50
	Premios	"	"	"	"	40
Suma.	4390	922 50	550	1022 50	6925	
Santa Eufe- mia	Elemental de niños	825	206 25	180	206 25	1417 50
	Idem de niñas	825	206 25	75	206 25	1312 50
	Premios	"	"	"	"	25
	Suma.	1650	412 50	255	412 50	2755
Torre- campo	Primera elemental de niños	1100	275	150	206 25	1731 25
	Segunda id. de id.	1100	275	150	206 25	1731 25
	Elemental de niñas	1100	275	150	206 25	1731 25
	Premios	"	"	"	"	30
	Suma.	3300	825	450	618 75	5223 75
Valenzuela	Elemental de niños	825	206 25	175	206 25	1412 50
	Auxiliar de la anterior	412 50				412 50
	Elemental de niñas	825	206 25	175	206 25	1412 50
	Auxiliar de la anterior	412 50				412 50
	Premios	"	"	"	"	30
Suma.	2475	412 50	350	412 50	3680	
Valse- quillo	Elemental de niños	825	206 25	100	206 25	1337 50
	Idem de niñas	825	206 25	100	206 25	1337 50
	Premios	"	"	"	"	25
	Suma.	1650	412 50	200	412 50	2705

Ayunta- mientos	ESCUELAS	Personal		Material		Alquileres		Contribu- ciones		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Villaviciosa	Primera elemental de niños	1100		275		250		275		1900	
	Segunda id. de id.	1100		275		250		275		1900	
	Primera id. de niñas	1100		275		250		182	50	1807	50
	Segunda id. de id.	1100		275		250		182	50	1807	50
	Premios	"		"		"		"		50	
	Suma.	4400		1100		1000		915		7465	
El Viso	Primera elemental de niños	1100		275		125		275		1775	
	Segunda id. de id.	1100		275		125		275		1775	
	Primera id. de niñas	1100		275		125		275		1775	
	Segunda id. de id.	1100		275		125		275		1775	
	Premios	"		"		"		"		40	
	Suma.	4400		1100		500		1110		7140	
Zuheros	Primera elemental de niños	825		206	25	225		375		1631	25
	Segunda id. de id.	825		206	25	225		1031		2031	25
	Gratificación para la de Adultos	825		295				295		295	
	Elemental de niñas	"		206	25	200		275		1506	25
	Premios	"		"		"		"		30	
	Suma.	2475		913	75	425		650		4493	75

Córdoba 29 de Febrero de 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secre-
tario, Nicolás Dalman.

Comisaría de Guerra de La Rambla

Núm. 573
El Comisario de Guerra Interventor de Subsisten-
cias Militares de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera y segunda subastas celebradas en esta Co-
misaría en los días trece de Octubre y diez de Di-
ciembre últimos, ni la primera convocatoria de pro-
posiciones particulares celebrada el día doce del ac-
tual, con objeto de contratar a precios fijos y por el
término de un año el servicio de Subsistencias Mil-
tares en este punto, se anuncia por el presente una
segunda convocatoria de proposiciones particulares
para el día veinte y uno del mes de Marzo próximo
venidero, a las doce de su mañana, cuyo acto tendrá
lugar en el local que ocupa esta Comisaría, calle
Barrios número veinte y uno, quedando de manifiesto
en dicha oficina el pliego de condiciones que ha de
regir en aquella.

Las proposiciones para optar al mencionado servi-
cio, se redactarán con sujeción al modelo y precios
límites que a continuación se expresan:

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., calle... número..., con cé-
dula personal número..., enterado del anuncio y plie-
go de condiciones para contratar a precios fijos y por
el término de un año el suministro de Subsistencias
Militares a las fuerzas estantes y transeúntes del
Ejército y Guardia civil en este punto, se ofrece a
verificar dicho servicio a los precios siguientes:

Por cada ración de pan, tantas pesetas céntimos
(en letra).
Idem id. de cebada, id. id. id. (idem).
Por cada quintal métrico de paja, id. id. id. (idem).
(Fecha y firma del proponente.)

Precios límites que han de regir en dicho acto.

Ración de pan
Idem de cebada
Quintal métrico de paja

Las proposiciones para optar al mencionado servi-
cio se redactarán en papel del sello 11° y con entera
sujeción al modelo ya publicado.

La Rambla 28 de Febrero de 1892.—El Comisario
de Guerra, Ignacio Fernández.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 14 del corriente, tendrá lugar en
este establecimiento la subasta de alhajas procedentes
de los empeños hechos en la oficina Central y Sucur-
sal 1.ª durante el mes de Mayo último, y que con
arreglo a los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará a las 10 de la ma-
ñana.

Córdoba 11 de Marzo de 1892.—El Contador, Ma-
nuel Anguita.

Nota. La lista de las alhajas se halla de manifiesto
en la tabla de anuncios del establecimiento, y pueden
verlas cuantas personas lo soliciten.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA.

Ayunta- mientos	ESCUELAS	Personal		Material		Alquileres		Retribu- ciones		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
La Vic- toria	Elemental de niños	825		206	25	200		206	25	1437	50
	Idem de niñas	825		206	25	200		206	25	1437	50
	Premios	"		"		"		"		25	
	Suma.	1650		412	50	400		412	50	2900	
Villa del Rio	Primera elemental de niños	1100		275		375		375		1750	
	Segunda id. de id.	1100		275		575		375		2325	
	Gratificación a la de Adultos	1100		350						350	
	Primera elemental de niñas	1100		275		500		375		2250	
	Segunda id. de id.	1100		275		375		375		1750	
	Premios	"		"		"		"		200	
	Suma.	4400		1450		1075		1500		8625	
Villafranca	Primera elemental de niños	1100		275		275		275		1650	
	Segunda id. de id.	1100		275		250		275		1900	
	Elemental de niñas	1100		275		250		275		1900	
	Subvención al Colegio de Educandas	300		300						300	
	Premios	"		"		"		"		45	
	Suma.	3300		1125		500		825		5795	
Villa- harta	Elemental de niños	625		156	25	120		156	25	1057	50
	Idem de niñas	625		156	25	120		156	25	1057	50
	Premios	"		"		"		"		30	
	Suma.	1250		313	50	240		312	50	2145	
Villanueva de Córdoba	Primera elemental de niños	1100		275		175		275		1825	
	Segunda id. de id.	1100		275		175		275		1825	
	Párvulos	1100		275		175		275		1825	
	Auxiliar de la anterior	500								550	
	Primera elemental de niñas	1100		275		275		275		1825	
	Segunda id. de id.	1100		275		275		275		1825	
	Premios	"		"		"		"		125	
	Suma.	6050		1375		875		1375		9800	
Villanueva del Duque	Elemental de niños	825		206	25	100		206	25	1337	50
	Auxiliar de la anterior	412	50							412	50
	Elemental de niñas	825		206	25	100		206	25	1337	50
	Auxiliar de la anterior	412	50							412	50
	Premios	"		"		"		"		40	
	Suma.	2475		412	50	200		412	50	3540	
Villanueva del Rey	Elemental de niños	825		206	25	423	75	250		1705	
	Auxiliar de la anterior	412	50							412	50
	Gratificación para la de Adultos	250								250	
	Elemental de niñas	825		206	25	365		206	25	1602	50
	Auxiliar de la anterior	422	50							412	50
	Premios	"		"		"		"		30	
	Suma.	2475		662	50	788	75	456	25	4412	50
Villa- raito	Elemental de niños	825		206	25	100		206	25	1337	50
	Idem de niñas	825		206	25	100		206	25	1337	50
	Premios	"		"		"		"		30	
	Suma.	1650		412	50	200		412	50	2705	